

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se dispone la prórroga por un año de los cuestionarios de las oposiciones a plazas de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Proximo a finalizar el plazo de tres años de vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones a cátedras de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1965.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Oposiciones a cátedras aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gacetas» del 5 y 26), en su nueva redacción dispuesta por Decreto número 4110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año que finalizará el día 22 de enero de 1969.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, E. del Arco Alvarez.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se dispone la prórroga por un año de los cuestionarios de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Próximo a finalizar el plazo de tres años de vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los ejercicios orales y escritos de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1964.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gacetas» del 5 y 26), en su nueva redacción, dispuesta por Decreto número 4110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año, que finalizará el día 24 de diciembre de 1968.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, E. del Arco Alvarez.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (1.ª) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» (primera) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958

y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que causa baja como opositor en las oposiciones a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid don Jesús López Medel.

Vista la petición de don Jesús López Medel, aspirante a las oposiciones convocadas para la provisión de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto que el citado señor López Medel cause baja como opositor admitido a la referida oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Metalotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don Eduardo Neira Campos, contra la Resolución de esta Dirección General de 2 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se le declara excluido en el nuevo plazo abierto por Orden de 16 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en las oposiciones para la provisión en propiedad de la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Metalotecnia» (para desempeñar Geología), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, que fueron convocadas por Orden de 10 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste, han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos para tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, los siguientes opositores:

Don Félix Arrese Serrano.

Don Joaquín Montoriol Pons.

Don José María Amigó Descarrega.

Don Enrique Mingarro Martín.